

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAÉN)

1280 *Revocación delegaciones conferidas en Concejal del Ayuntamiento de Castellar.*

Edicto

Don Gabriel González Villanueva, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castellar.

Hace saber:

Que ésta Alcaldía, con fecha 15 de marzo de 2017, ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe:

Resolución de Alcaldía núm. 63 /2017

Por Resolución de Alcaldía núm. 177/2015 de fecha 17-06-2015, ésta Alcaldía resolvió delegar entre otros al concejal don Antonio José Álamo Marín el Área de Obras, Servicios y Urbanismo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las facultades que me confiere los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero.- Dejar sin efecto la Delegación realizada al Concejal Don Antonio José Álamo Marín del Área de Obras, Servicios y Urbanismo.

Segundo.- Notificar personalmente la presente resolución al interesado y remitir edicto al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo modo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la firma de la Resolución por el Alcalde.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno de esta Resolución en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castellar, a 16 de Marzo de 2017.- El Alcalde-Presidente, GABRIEL GONZÁLEZ VILLANUEVA.